



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 305
SERIE 2008-2009

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**PARA APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2009-2010 EN EL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES**

- POR CUANTO:** El Artículo 7.001 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, dispone que el Alcalde preparará el Proyecto de Resolución del Presupuesto balanceado de ingresos y gastos del municipio para cada año fiscal, el cual deberá presentar ante la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 15 de mayo de cada año en una sesión extraordinaria de la Legislatura especialmente convocada para tal propósito;
- POR CUANTO:** El Artículo 7.004 de la Ley Número 81, *supra.*, establece que la Legislatura deberá considerar el proyecto de Resolución del Presupuesto General del Municipio, durante una Sesión Ordinaria, y aprobarlo y someterlo al Alcalde no más tarde del 13 de junio de cada año fiscal;
- POR CUANTO:** La Primera Ejecutiva del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, ha sometido el Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2009-2010, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Número 81, *supra.*;
- POR CUANTO:** Para atender responsablemente la deficiencia presupuestaria la Primera Ejecutiva ordenó una disminución en varias partidas, y consciente de la situación económica que enfrenta nuestro país optó por reducir la jornada de trabajo de los empleados

Handwritten signature and date:
24/6/09

municipales en lugar de despedir setecientos (700) empleados, cantidad que reduciría el déficit municipal;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, en estricta consonancia con la Ley Número 81, *supra.*, ha evaluado y considerado el documento presentado que describe las diferentes partidas para el pago de los servicios, el equipo y materiales a adquirirse y otros renglones necesarios para el buen funcionamiento de este Gobierno Municipal durante el próximo ejercicio fiscal 2009-2010;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba y se adopta el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2009-2010 en el Municipio Autónomo de Ponce, el cual totaliza ciento cincuenta millones quinientos trece mil, novecientos noventa y cinco dólares (\$150,513,995.00).

SECCIÓN SEGUNDA: Se hace formar parte de esta Resolución, la relación de las cuentas de ingresos y gastos sometidos por la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, para el próximo año fiscal 2009-2010.

SECCIÓN TERCERA: A tenor con la política de economía municipal establecida por la Honorable Alcaldesa se dispone que el Ejecutivo no otorgará aumentos salariales para sus empleados y funcionarios durante el año fiscal 2009-2010, salvo aquellos aumentos legislativos que por ley se establezcan como mandatarios.

SECCIÓN CUARTA: Se ordena a la Directora de Finanzas y Presupuesto que proceda a crear los asientos correspondientes en los libros de contabilidad y cualquier otro documento bajo su cargo para que se brinde fiel cumplimiento a los fines de esta Resolución.

SECCIÓN QUINTA: Se ordena a la Directora de Finanzas y Presupuesto, haga los ajustes necesarios para separar el Presupuesto de la Legislatura Municipal de otros fondos asignados a la Rama Ejecutiva, de manera que se facilite la administración del mismo, a través del Presidente de la Legislatura o la persona en que éste delegue.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución, será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce. Asimismo, copia de la misma será enviada al Departamento de Hacienda y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

SECCIÓN SÉPTIMA: Esta Resolución entrará en vigor el 1 de julio de 2009.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES JUNIO DE 2009.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2009 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2009.


HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por SDV
aro



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 305, Serie 2008-2009; PARA APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009-2010 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 8 de junio de 2009; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:*

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN	HON VICTOR REYES CABEZA
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES	HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON JUAN F. ROSADO ORTÍZ
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA	HON LUÍS E. SALINAS ARROYO
HON CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ	HON JANICE V. TORRES TORRES
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE	HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON LUÍS A. YORDAN FRAU	


** Los Honorables Luís A. Morales Román y Waldemar Vélez Silvagnoli votaron en contra en este proyecto.*

**El Hon. Luís M. Irizárry Pabón estuvo ausente excusado.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, *martes, 9 de junio de 2009*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día, *martes, 9 de junio de 2009* y ésta la firmó el día *jueves, 11 de junio de 2009*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy, *viernes, 12 de junio de 2009*.


SRA. YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
aro